

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, seis de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2020 00036 00
Asunto	Suspende proceso

Se accede a la suspensión solicitada por las partes hasta el 25 de noviembre de 2020 (teniendo en cuenta que el memorial se allegó el 25 de septiembre del mismo año y que la suspensión se solicita por 2 meses), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del C.G.P.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados solamente a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo <u>csarionegro @cendoj.ramajudicial.gov.co</u>.

## **NOTIFÍQUESE**

## JUAN DAVID FRANCO BEDOYA JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA JUEZ JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58dbca98311f5ead467d8c31180f69ff2f8e46fe34d49f0ea002c369de424027

Documento generado en 06/10/2020 12:35:18 p.m.